



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**


RESOLUCION

- 1º.—El Departamento Ejecutivo procederá a arbitrar todos los medios administrativos necesarios, para solucionar la problemática que genera la falta de cobro y cobertura médica a empleados municipales con jubilación en trámite, la cual surge de la falta de resolución en tiempo y forma, por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (I.P.S.).-
- 2º.—Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Octubre de 2018.-


REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

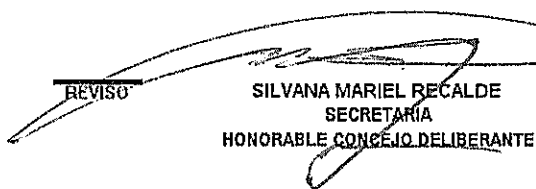
RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a colocar una placa recordatoria donde funcionó la primera Escuela Secundaria del Distrito, en el solar ubicado en la calle Basavilbaso frente al N° 2073 de Lanús Este, con el siguiente texto:

***“En este solar funcionó la Escuela Técnica de Oficios de Lanús,
Primer Establecimiento Secundario del Distrito,
Hoy denominada EET N° 5 John Fitzgerald Kennedy.
Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante de Lanús”***

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de octubre de 2018.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**




**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento del pedido efectuado por el Sr. Pedro Daniel Saveff, obrante en fojas 1 a 3, sobre realizar inspección de la obra situada en la calle Ortiz de Rosas 4073 de Lanús Oeste, y en caso de constatar irregularidades proceda a tomar las medidas necesarias a fin de brindar solución a la petición realizada.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Octubre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y brindar opinión, respecto a la pedido efectuado por el Sr. Kechichian Nicolás Lendro, D.N.I. N° 28.169.143, teniendo en cuenta lo solicitado de fojas 1 a 7 del Expte. K-00265/18.-

2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de octubre de 2018.-



REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

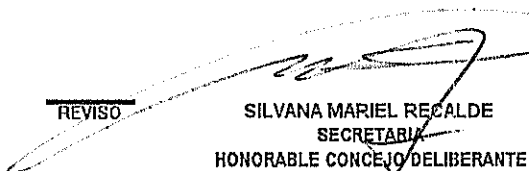
SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.- Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento e informar a este H. Cuerpo, respecto a la presentación realizada por el Centro de Formación Profesional OHM DIPREGEP N° 8116, ubicado en Avda. H. Yrigoyen N° 4539 1° Piso., respecto a problema de aforo de la unidad funcional, donde se desarrolla la actividad educativa.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de octubre de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS-MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad del pedido efectuado por varios vecinos de la calle Ayacucho entre Gral. Pico y G. A. de Posadas de Lanús Este, Sra. Vera, Zunilda Ofelia, sobre realizar la limpieza y desobstrucción de las bocas de tormenta que allí se encuentran, como así también efectuar la reparación de la calzada.

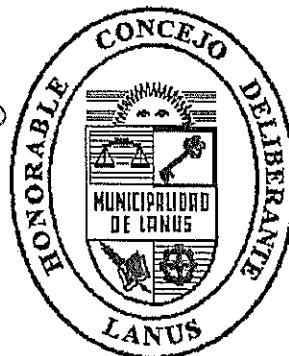
2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Depto. Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable cuerpo, lo dispuesto a partir de lo solicitado en la presente.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Octubre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte. B-00392/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

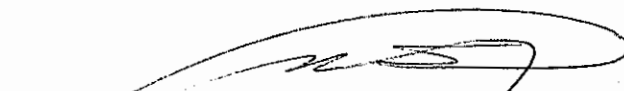
RESOLUCION

1º--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a controlar y hacer cumplir la efectiva aplicación de las Ordenanzas N° 11.737/14 sancionada el 8 de agosto de 2014 y N° 12109/16 sancionada 21 de octubre de 2016.-

2º--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, en el plazo de sesenta días hábiles, proceda a informar a este H. Concejo Deliberante, si se ha cumplido con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Resolución y en caso de no haberse realizado, la causal de la misma.-

3º--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de octubre de 2018.-


FEVSC
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

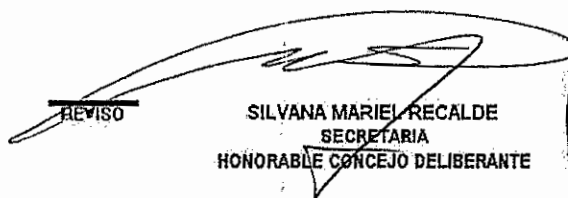
RESOLUCION

1º--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de la presentación efectuada por el Sr. Gabriel Eduardo AGÜERO, D.N.I. Nº 23.772.732, en relación a la autorización de un "Espacio Reservado Transitorio" (Discapacitado), para su hija Camila AGÜERO D.N.I. 41.065.274, en la calle Lavalleja Nº 3027, de la Localidad de Lanús Oeste, para el ascenso y descenso de la misma.-

2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo proceda a informar a este H. Cuerpo lo dispuesto a partir de la presente, enviando en caso de resultar afirmativo el respectivo Proyecto de Ordenanza.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de octubre de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien, evaluar la viabilidad de instalar Cámaras de Seguridad en la intersección de las calles Enrique Fernández y Jean Jaures, Pasaje Jorge Chávez y República Argentina, de Gerli Este; como así también gestionar ante las Autoridades Policiales correspondientes, para que se refuerce el patrullaje en dicha zona.-**
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-**
- 3º.--Comuníquese, etc.-**

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de octubre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIE RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

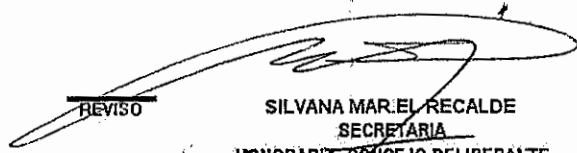
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien, reforzar el suministro de artículos de limpieza y desinfección a las Instituciones Educativas Públicas del Distrito que se encuentran bajo incumbencia del Ejecutivo municipal, debido a la aparición de una enfermedad invasiva producida por la bacteria streptococcus Pyogénes; como así también, realizar charlas de prevención y concientización con la Comunidad Educativa teniendo por objetivo reducir las posibilidades de expansión de dicha enfermedad.
- 2º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien, extender la presente medida hasta que las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires o el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, hayar identificado correctamente los serotipos, finalizado los estudios de resistencia antimicrobiana y emitido las resoluciones o comunicaciones correspondientes de absoluto control de las infecciones producidas por dicha bacteria.
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de octubre de 2018.-


REVISO
SILVANA MAR. EL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE